

## boletín oficial de la provincia



núm. 7



miércoles, 10 de enero de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2017-07305

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **JUNTA VECINAL DE PENCHES**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/17, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Penches, a 22 de diciembre de 2017.

La Presidenta, Milagros Rotaeche Sáez de Parayuelo

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958